

# BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA  
VICTOR HUGO LANARO  
Director General

AÑO XLVI - N° 3293

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 08 de Febrero de 2001.-

## DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2492

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2000.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 563.749/00, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, propicia la aceptación y agradecimiento de la donación efectuada por el señor Gerardo FELDSTEIN, de una obra realizada con técnica: mixta, titulada "TENSION BILATERAL", con las siguientes medidas: 1,83 m. x 0,76 m x 3,00 m., soporte madera: color blanco con bordes negros, en los laterales dos manos en color piel, realizada en el año 2000, cuya acta de donación obra a fojas 2;

Que corresponde el dictado del Instrumento Legal pertinente, debiéndose incluir tal donación en el Patrimonio del Ministerio de Gobierno, atento a lo previsto en la Ley N° 760 de Contabilidad, Capítulo V Artículo 51°;

Por ello y atento al Dictamen AL-N° 452/00, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 5;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **ACEPTASE Y AGRADECESE**, la donación efectuada por el señor Gerardo FELDSTEIN (D.N.I. N° 12.677.710) de una obra realizada con técnica: mixta, titulada "TENSION BILATERAL", en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **INCORPORASE** al Patrimonio del Ministerio de Gobierno la obra mencionada en el Artículo 1°.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 4°.- Pase al Ministerio de Gobierno (Subsecretaría de Cultura, quien comunicará del presente al señor Gerardo FELDSTEIN y División Patrimonio), dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ACEVEDO-Lic. Luis Ricardo Palacio

DECRETO N° 2493

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2000.-

VISTO:

El Expediente JP-N° 758.930/00, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la inscripción a nombre del Ministerio de Gobierno Jefatura de Policía, del Inmueble identificado catastralmente como Manzana 384 - Parcela 2 - Lote 1 - Sección "B" - Circunscripción II, de la localidad de Río Gallegos;

Que el inmueble en cuestión será destinado a la Jefatura de Policía, dependiente del Ministerio de Gobierno, en el que se instalará la Unidad Segunda de Bomberos;

Que dicho inmueble se encuentra en posesión efectiva por parte de la Unidad de Control de la Gestión de la Cartera Residual, habiéndolo recibido comodación en pago y contando con poder suficiente

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER.  
Gobernador  
Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO  
Ministro de Gobierno  
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS  
Ministro de Economía  
y Obras Públicas  
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER  
Ministro de Asuntos Sociales  
Lic. LUIS RICARDO PALACIO  
Ministro de la Secretaría General  
de la Gobernación  
Prof. SILVIA ESTEBAN  
Presidente del Consejo Provincial de Educación  
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA  
Fiscal de Estado

para efectuar la escrituración correspondiente;

Que atento a que el presente trámite se realiza entre Organismos Públicos y atendiendo al destino específico que la Jefatura de Policía le dará, es conveniente inscribirlo a favor del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, en los términos de la Ley de Contabilidad N° 760;

Que a fin de inscribir definitivamente el bien y contando la entidad crediticia con facultades suficientes, conforme al poder especial e irrevocable otorgado a su favor por los interesados, corresponde que en uso de las atribuciones conferidas, la Unidad de Control de la Gestión de la Cartera Residual, realice los trámites administrativos y registrales tendientes a efectivizar la cesión;

Por ello y atento al Dictamen AL-N° 455/00, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 44;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **ORDENASE** a la Unidad de Control de la Gestión de la Cartera Residual, la inscripción del inmueble identificado como Manzana 384 - Parcela 2 - Lote 1 - Sección "B" - Circunscripción II, de la localidad de Río Gallegos, el cual se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Santa Cruz, bajo Matrícula N° 2624 del Departamento 1 - Güer Aike.-

Artículo 2°.- **INSTRUYASE**, a la Unidad de Control de la Gestión de la Cartera Residual a efectuar los actos administrativos tendientes a efectivizar la entrega del bien.-

Artículo 3°.- La Escribanía Mayor de Gobierno realizará los trámites administrativos necesarios a fin de dar cumplimiento a los Artículos anteriores para su registración.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 5°.- Pase al Ministerio de Gobierno (Jefatura de Policía), Unidad de Control de la Gestión de la Cartera Residual y a Escribanía Mayor de Gobierno a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ACEVEDO-Lic. Luis Ricardo Palacio

DECRETO N° 2494

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2000.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 562.657/00, elevado por el

Ministerio de Gobierno; y  
CONSIDERANDO:

Que por el mismo se suscribió un Contrato de Locación de Servicios entre el Ministerio de Gobierno, representado por su titular Arquitecto Julio Miguel DE VIDO y el señor Raúl DE LA TORRE, para desempeñarse como Coordinador del Plan Cuatrienal en la localidad de Perito Moreno, dependiente de la Subsecretaría de Interior del Ministerio de Gobierno, a partir del día 1° de Julio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2000, fijándose una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 19, más la suma de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00) en concepto de adicional por positismo previsto en el Decreto N° 1754/94, el que lo percibirá siempre que cuente con asistencia perfecta al igual que el resto del personal de la Administración Pública Provincial, más los Adicionales que le pudieran corresponder, como así también percibirá Sueldo Anual Complementario, premios y aumentos que se fijen en los términos del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal de la Administración Pública Provincial;

Que de acuerdo a informe producido por el Banco Santa Cruz S.A. a fojas 35, se establece que el señor DE LA TORRE se acogió al Régimen de Retiro Voluntario mediante Resolución N° 048 de fecha 15 de Febrero de 1994, del Banco de la Provincia de Santa Cruz;

Que como consecuencia de que el señor Raúl DE LA TORRE fuera beneficiado con el Régimen de Retiro Voluntario en los términos de la Ley N° 2193 se deberá incluir como Artículo 4° en el Decreto N° 1462/00 lo siguiente "RETENGASE" de los haberes que tenga a percibir el causante, el monto total de lo percibido en concepto de Retiro Voluntario otorgado según Resolución N° 048/94 Banco de la Provincia de Santa Cruz, al que se le aplicarán los intereses establecidos en el Artículo 5° del Decreto N° 2070/93, en tantas cuotas mensuales y consecutivas como resulten de afectar la totalidad del haber líquido con exclusión del rubro correspondiente a Salario Familiar, afectándose hasta un veinte por ciento (20%) de la totalidad de las remuneraciones a percibir, debiendo la Contaduría General de la Provincia efectuar el control contable;

Que en virtud a lo expuesto y a los efectos de continuar con el trámite se hace necesario proceder a **INCLUIR** el Artículo 4° del Decreto 1462/00, numerándose en forma correlativa los Artículos subsiguientes;

Por ello y atento al Dictamen N° 457/00, emitido por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 56;

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **INCLUYASE** como Artículo 4° del Decreto N° 1462 de fecha 17 de Julio del 2000, lo que a continuación se detalla:

"...RETENGASE de los haberes que tenga a percibir el causante, el monto total de lo percibido en concepto de Retiro Voluntario otorgado en los términos de la Ley N° 2193 según Resolución N° 048/94 Banco Provincia de Santa Cruz, al que se le aplicarán los intereses establecidos en el Artículo 5° del Decreto N° 2070/93, en tantas cuotas mensuales y consecutivas como resulten de afectar la totalidad del haber líquido con exclusión del rubro correspondiente a Salario Familiar, afectándose hasta un veinte por ciento (20%) de la totalidad de las Remuneraciones a percibir, debiendo la Contaduría General de la Provincia efectuar el control contable..." numerándose en forma correlativa los Artículos subsiguientes, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho de Gobierno.-

Artículo 3º.- Pase al Ministerio de Gobierno (Departamento Personal y Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión) a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ACEVEDO-Lic. Luis Ricardo Palacio

#### DECRETO N° 2501

RIO GALLEGOS, 29 de Diciembre de 2000.-

#### VISTO:

El Expediente MEOP-N° 410.247/99, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

#### CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia la firma "FITZ ROY EXPEDICIONES" del señor Alberto DEL CASTILLO presenta al cobro Factura N° 0000-00000191, correspondiente a los servicios de guías, comidas, campamento y otros apoyos logísticos prestados a la producción del Programa "LA AVENTURA DEL HOMBRE" (ARTEAR S.A.), durante quince (15) días del mes de Octubre del año 1997, el que fuera solicitado por la Subsecretaría de Turismo, organismo dependiente de este Departamento de Estado y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 8.589,00);

Que en virtud a lo informado por el Departamento Liquidaciones de la Subsecretaría de Recursos Tributarios a fojas 27, la firma en cuestión mantiene una deuda del Impuesto a los Ingresos Brutos al día 19 de Septiembre del corriente año, la que asciende a la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 7.768,18);

Que asimismo, la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Turismo a fojas 07, pone en conocimiento que la firma antes mencionada, acumula una deuda por arancelamientos, establecidos en el Decreto N° 578/92, la que asciende a la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00);

Que en consecuencia y de acuerdo a lo manifestado a fojas 06, por el propietario de la citada firma y a fojas 03, por el señor Subsecretario de Turismo don Carlos Enrique MEYER, se hace necesario realizar la correspondiente compensación de deuda;

Que la Dirección General de Administración mediante su oficina de competencia, ha tomado intervención habiendo procedido a realizar la afectación correspondiente;

Que atento a lo determinado en los Artículos Nros. 19º y 20º de la Ley N° 760 de Contabilidad, nada obsta para el dictado del respectivo Instrumento Legal;

Por ello y atento al Dictamen N° 339/00, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 34;

#### EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO D E C R E T A :

Artículo 1º.- RECONOCESE y APROPIESE el gasto correspondiente del Ejercicio vencido al Presupuesto vigente.-

Artículo 2º.- APRUEBASE el pago a favor de la firma "FITZ ROY EXPEDICIONES" del señor Alberto DEL CASTILLO presenta al cobro Factura N° 0000-00000191, correspondiente a los servicios de guías, comidas, campamento y otros apoyos logísticos prestados a la producción del Programa "LA AVENTURA DEL HOMBRE" (ARTEAR S.A.) durante quince (15) días del mes de Octubre del año 1997, el que fuera solicitado por la Subsecretaría de Turismo, organismo dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 8.589,00), en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 3º.- DEJASE CONSTANCIA que la firma en cuestión realizará la cesión de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 7.768,18), en concepto de deuda al impuesto sobre los Ingresos Brutos y la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 820,82), cedido a favor de la Subsecretaría de Turismo, en concepto de arancelamientos adeudados y que son establecidos en el Decreto N° 578/92.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará con cargo al ANEXO:

Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Dirección Provincial de Turismo - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Turismo - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Honorarios y Retribuciones a Terceros, del Ejercicio 2001.-

Artículo 5º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 6º.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Turismo) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ACEVEDO-C.P.N. Waldo José María Fariás

#### DECRETO N° 2502

RIO GALLEGOS, 29 de Diciembre de 2000.-

#### VISTO:

El Expediente MEOP-N° 415.815/00, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

#### CONSIDERANDO:

Que ha sido sancionada la Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2001;

Que es necesario efectuar la distribución analítica por Jurisdicción, Finalidad y Función de los créditos asignados en la citada Ley;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 434/00, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 160;

#### EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO D E C R E T A :

Artículo 1º.- DISTRIBUYASE el total de erogaciones fijadas en el Artículo 1º de la Ley N° 2564 de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, para el Ejercicio 2001, que asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 753.573.842), según detalla en las Planillas Anexas que forman parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3º.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Dirección Provincial de Presupuesto), a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ACEVEDO-C.P.N. Waldo José María Fariás

## DECRETOS SINTETIZADOS

#### DECRETO N° 2495

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2000.-  
Expediente JP-N° 744.056/95 y adjunto N° 746.072/95.-

CONFIRMANSE, a partir del día 18 de Noviembre del 2.000, en el cargo de Agentes de Policía, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal Permanente - CLASE: Personal Seguridad, del Ejercicio 2.000, en la Plaza que en cada caso se indican:

En la Plaza N° 197: a don Alejandro Daniel VILCHES (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.208.600).

En la Plaza N° 194: a don Christian Eduardo FLORES (Clase 1977 - D.N.I. N° 25.026.503)

#### DECRETO N° 2496

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2000.-  
Expediente GOB-N° 104.333/00.-

OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS

DOSCIENTOS (\$ 200,00) a favor del señor Jorge Luis PEREZ (D.N.I. N° 22.725.181) de nuestra ciudad capital, a raíz de la difícil situación económica por la cual está atravesando, agravada por la derivación de su hija que se encuentra internada en el Hospital Militar de la ciudad de Buenos Aires.-

Por la Dirección General de Administración de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros Subsidio para el señor Jorge Luis PEREZ de nuestra ciudad capital, del Ejercicio 2000.-

#### DECRETO N° 2497

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2000.-  
Expediente MEOP-N° 415.749/00.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señorita Silvia Mónica ANDRADE (D.N.I. N° 22.097.877), quien se desempeñará en el Centro de Informes de la Subsecretaría de Turismo, de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de un (1) mes, a partir del día 1º y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, percibiendo como única retribución mensual la equivalente a una Categoría: 18, ascendiendo dicha suma a PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 644,00), más los adicionales que por Ley le pudieran corresponder.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el gasto que demande el cumplimiento del presente contrato y que asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 737,59), será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Subsecretaría de Turismo - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

#### DECRETO N° 2498

RIO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2000.-  
Expediente TC-N° 810.252/00.-

ELIMINASE a partir del día 1º de Enero del año 2001 en el ANEXO: Tribunal de Cuentas - ITEM: Unico, una (1) Categoría 16 - Personal Obrero, Maestranza y Servicios y CREASE en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, una (1) Categoría 16 de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2001.-

TRANSFERASE a partir del día 1º de Enero del año 2001, al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 16, don Jorge Guillermo FARIAS (Clase 1951 - D.N.I. N° 10.091.061) proveniente del ANEXO: Tribunal de Cuentas - ITEM: Unico, quien cumplirá funciones como chofer en el Hospital Regional de Río Gallegos.-

#### DECRETO N° 2499

RIO GALLEGOS, 29 de Diciembre de 2000.-

REINTEGRASE a sus funciones, a partir del día 28 de Diciembre del año 2000, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, Arquitecto Jullio Miguel DE VIDO.-

#### DECRETO N° 2500

RIO GALLEGOS, 29 de Diciembre de 2000.-  
Expediente MEOP-N° 414.883/00.-

RECONOCESE Y APROPIASE, al presente Ejercicio

cicio Financiero la suma adeudada a la firma **SER-VI-MA S.R.L. de PESOS SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 7.165,68)** por los servicios prestados durante el período comprendido entre el 20 de Octubre de 1999 y el 31 de Diciembre del mismo año.-

**ABONESE**, por Tesorería General de la Provincia en el marco de la C.U.T., previa intervención de la Contaduría General, a la firma **SER-VI-MA S.R.L. la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 7.165,68)**.-

**AFFECTASE**, el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Desarrollo de la Economía Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Honorarios y Retribuciones a Terceros, del Ejercicio 2000.-

## RESOLUCION I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0186

RIO GALLEGOS, 19 de Enero de 2001.-

VISTO:

El Expediente IDUV N° 07.666/35/95 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución IDUV N° 0079 de fecha 21 de Enero de 1996, se autorizó la permuta de una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Acceso 04 - Piso 1° - Dpto. "A" correspondiente a la Obra: "PLAN 60 VIVIENDAS FONAVIEN RIO GALLEGOS", a nombre de la señora LINARES, Marta Ester (L.C. N° 5.313.870) y su grupo familiar;

Que con fecha 17 de Marzo la citada adjudicataria solicita autorización para ausentarse de la vivienda por razones laborales de su esposo, adjuntando la documentación correspondiente;

Que estando acreditando en los presentes actuados que han transcurrido dos años de ausencia en la Unidad Habitacional sin haberse regularizado la ocupación por sus titulares y generándose morosidad de pago en las cuotas de amortización;

Que actualmente la unidad habitacional se encuentra ocupada por otro grupo familiar, diferente al presentado por la adjudicataria oportunamente para su custodia;

Que incurrir en falta de ocupación y morosidad, se encuentra absolutamente contrapuesto a las normas vigentes, toda vez que el boleto de Compra-Venta suscripto, determina en sus cláusulas Octava y Décima Inc. C y D, la forma correcta de ocupar y pagar la unidad, correspondiendo entonces el dictado del Instrumento Legal que deje sin efecto la asignación a favor del causante;

Que asimismo, surge del relevamiento y Constatación Policial que la adjudicataria, no solo no ha hecho ocupación efectiva en tiempo y en forma, sino que habría lucrado, dando total incumplimiento al Artículo 17° - Inciso c) del Decreto Provincial N° 211/78;

Que esta Dirección General, ha procedido a intimar a la adjudicataria en la Dirección oportunamente denunciada, en la Localidad de OLAVARRIA (Pcia. BS.AS.) y en el domicilio de la unidad habitacional adjudicada, por no conocerse otro domicilio;

Que a fs. 89 Dirección General de Asuntos Legales, mediante Dictamen N° 199/00, no formula observaciones legales al presente trámite;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;  
POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE  
DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE  
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
R E S U E L V E :

1°.- DESADJUDICAR la unidad habitacional de

dos (2) dormitorios identificada como Acceso 04 - Piso 1° - Dpto. "A" de la Obra: "PLAN 60 Viviendas FONAVI en Río Gallegos", adjudicada por Resolución IDUV N° 0079/96, a nombre de la señora LINARES, Marta Ester (L.C. N° 5.313.870) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

2°.- RESOLVER el Boleto de Compra Venta oportunamente suscripto entre la adjudicataria y este Instituto.-

3°.- INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes a que en un plazo no mayor de diez (10) días a partir de la fecha de notificación fehaciente, haga entrega de las llaves correspondientes ante la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda, libre de moradores y enseres personales, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para hacer efectivo el punto.-

4°.- NOTIFICAR fehacientemente de la presente a la desadjudicada en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

5°.- PASAR a Dirección General de Promoción Social de la Vivienda sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial Técnica, Dirección General de Asuntos Legales, Dirección Financiera (Departamento Recuperos), y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, archívese.-

Ing. JOSÉ FRANCISCO LOPEZ

Presidente

Honorable Directorio

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

LILIANA AVENDAÑO DE BARRIA

Directora Gral. de Gestión

Técnico Administrativa

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

## CONVOCATORIA

SOCIEDAD ANONIMA  
KILLIK AIKE NORTE  
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo en la sede social, calle San Martín 336 de la ciudad de Río Gallegos, a las 11,00 horas del día 23 de Febrero de 2001, para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

1 Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2 Consideración Balance General, Estado de Resultado, Distribución de Ganancias, Memoria correspondiente al ejercicio financiero cerrado al 30 de Septiembre de 2000.

3 Remuneración al Directorio.

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán presentar en la sede de la Sociedad, sus acciones o certificados provisorios de acciones, por lo menos tres días hábiles anteriores a la fecha de asamblea.-

P-2

EL DIRECTORIO

## EDICTOS

### EDICTO DE REMATE

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Quiebras y de Instrucción de la localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, con domicilio en Colón N° 1.189, a cargo por subrogación legal de la Dra. Graciela S. Abuin, Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo por subrogación legal de la Dra. María Valeria Martínez, en autos caratulados: "SERANTES VIOR MANUEL C/SOSA PATRICIO RICARDO S/EJECUTIVO" - (Expte. N° 15.184/96); hace saber por el término de dos días, que el Martillero Público, Eduardo Oscar Peralta, el día 18 de Febrero de 2001 a las 11 horas, en el local sito en la calle Reconquista N° 817, de la localidad de Puerto Deseado; procederá a subastar públicamente los derechos y acciones que el Sr. Patricio Ricardo SOSA posee sobre los inmuebles: 1) el identificado como mitad Nord-Este del solar "e" de la

manzana 58; y 2) El lote "f" de la manzana 58; ambos ubicados en la calle Alte. Zar, de la Localidad de Puerto Deseado.- Todo ello de acuerdo a las siguientes condiciones de subasta: 1) Se fija como base la suma de \$ 22.667,04 (Pesos Veintidós mil seiscientos sesenta y siete con cuatro centavos); 2) Señas 20%; 3) Comisión 3%; y 4) Sellado 1%; todo ello en dinero en efectivo en el acto de la subasta.-

El adquirente deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el Art. 134 del C.P.C. y C.- Asimismo se informa que los inmuebles referidos, mantienen deudas con: 1) Gamuzzi Gas del Sur S.A., lote "F" Calle Alte. Zar N° 733/751, por la suma de \$ 406,05 (Pesos cuatrocientos seis con cinco centavos); y 2) Municipalidad de Puerto Deseado, lotes "e" y "f" de la Manzana N° 58; en concepto de impuestos inmobiliarios, por la suma de \$ 8.821,88 (Pesos ocho mil ochocientos veintiuno con ochenta y ocho centavos).- Publíquense edictos por el término de dos días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz en la Ciudad de Río Gallegos; y en el Diario El Orden, de la ciudad de Puerto Deseado.-

PUERTO DESEADO, 2 de Febrero de 2001.-

MARIA VALERIA MARTINEZ

Secretaria

P-1

### EDICTO DE SUBASTA JUDICIAL

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 2, en lo CIVIL, COMERCIAL, LABORAL y de MINERIA, a cargo del Dr. LUIS ESTEBAN CANCELO - SECRETARIA N° 2, a mi cargo, con sede en Avda. Pdte. J.A. ROCA N° 805 - Río Gallegos.- Hace saber por el término de dos (2) días en autos: "VAZQUEZ, Angel Jesús c/ SANCHEZ, Miguel Angel y Otros/EJECUTIVO", (Expte: V-7.834/99), que el martillero público Carlos VIVAR, rematará el día 20 de Febrero de 2001, a las 16:00 Hs., en el Salón de la calle Gral. Enrique MOSCONI N° 290 B° Gdor. Tomás Fernández (CODEPRO) Río Gallegos. Ad-Corpus. El (33,33%) indiviso perteneciente al sr. Miguel Angel SANCHEZ, del inmueble individualizado como: Fracc. Solar "a"; Lote N° 5; Parc: N° 15; Mza: N° 149; Matrícula N° 28.207; SUP. TERRENO: 450m2. SUP. CUBIERTA: 196,68m2; ubicado en calle: Libertad N° 169 de Río Gallegos. COMODIDADES: Living-comedor; Dormitorio; Paso; Sala-estar; Comedor; Baño; Cocina; Galería 1; Galería 2; Galería 3; Depósito.- BASE: Las 2/3 ptes. val. fisc. vig. en autos. (\$ 12.294,67).. DEUDAS: (Municipalidad de R. Gallegos). (\$ 1.147,99) por los años 97/98 y ctas 01-02-03/99, en concepto de Scios Retrib. (T.B.L. y C.V.Pca. e Imp. Inmob. Urbano). (S.P.S.E.). (\$ 84,83). En concepto de fluido eléctrico mes 8-10/2000.- No registra deudas por Saneamiento, ambas al 21/03/00. SENA: (10%); COMISION: (3%); SELLADO BOLETO: (1%), todo en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado de banco de esta plaza y a cargo del adquirente. DISPOSICIONES COMUNES: a) El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y acreditar su identidad.- b) El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión-sellado del boleto y suscripta el acta de remate ya que si el mayor oferente no cumpliera con el pago, en el mismo acto se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere caberle al incumplidor (Art. 552° del CPCyC).- c) No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien a subastar, devengadas antes de la toma de posesión, (98544: cfr. CNCiv. en pleno, 12/02/99 autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Issac s/Ejec. Hipot. (L.L T° 1999-B pág. 384).- POSESION: Se efectivizará una vez aprobado el remate y depositado que sea el saldo total del precio obtenido en la subasta.- EXHIBICION: Los días 19 y 20 de Febrero de 2001, en el horario de 10:00 a 12:00 Hs., en calle Libertad N° 169 - Río Gallegos.- MAYORES DATOS: Tratar con el martillero actuante en el lugar de remate.-

RIO GALLEGOS, 18 de Diciembre de 2000.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS

Secretario

P-1

### EDICTO

El Juzgado de 1ra. Instancia 1, de Puerto Deseado, a cargo de la Dra. MIRTHA M. MARSICANO,

Secretaría Nº 1, en lo Civil y Comercial, a cargo de la Dra. CLAUDIA R. CANO, en los autos caratulados: "ESTEVEMACIAN AMPAROS/SUCESIONAB - INTESTATO". Expte. Nº 16725/99, CITA Y EMPLAZA por el término de 30 días a sus herederos y acreedores. Edictos a publicarse en "El Orden", de la localidad y "Boletín Oficial", de Río Gallegos.- PUERTO DESEADO, 18 de Diciembre de 2000.-

Dra. CLAUDIA R. CANO  
Secretaria Civil

P-2

## CONCURSO PUBLICO

Provincia de Santa Cruz  
"PLAN CUATRIENAL EN MARCHA"  
FOMICRUZ S.E.

Concurso Público Nº 18/2001  
Expediente Nº 151053/01

Objeto: Ampliación y Refacción del edificio de esta Sociedad del Estado sito en calle Alberdi 643 de la ciudad de Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz.-

Lugar de adquisición y vista del Pliego: FOMICRUZ S.E. sito en Alberdi 643 - Río Gallegos - Santa Cruz - de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

E-mail: [fomicruz@internet.siscotel.com](mailto:fomicruz@internet.siscotel.com)

Fecha de apertura de ofertas: 09 de Marzo de 2001 a las 14:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 250.- (Pesos Doscientos cincuenta).-

Lugar de apertura y recepción de ofertas: FOMICRUZ S.E.- Sede Central sita en Alberdi 643 Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz - teléfono/fax (02966) 424650/426175.

P-2

## LICITACIONES

EJERCITO ARGENTINO  
Regimiento de Caballería de Tanques 9

Tipo de Contratación: Licit. Privada Nº 00001/2001

Rubro del Acto Licit.: COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos Calle: RUTA NACIONAL 281 S/NRO.-

Localidad: PUERTO DESEADO- SANTA CRUZ - CP: 9050.-

Valor del Pliego: \$ 23,00

Lugar de presentación de ofertas: SAF - R C TAN 9.-

Apertura (Lugar, día y Hora): PTO. DESEADO, 20/02/2001 - 0900 HS.-

P-1

EJERCITO ARGENTINO  
Regimiento de Caballería de Tanques 9

Tipo de Contratación: Licit. Privada Nº 00002/2001

Rubro del Acto Licit.: REPUESTOS DE AUTOMOTOR.-

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos Calle: RUTA NACIONAL 281 S/NRO.-

Localidad: PUERTO DESEADO- SANTA CRUZ - CP: 9050.-

Valor del Pliego: \$ 70,00

Lugar de presentación de ofertas: SAF UD - R C TAN 9.-

Apertura (Lugar, día y Hora): PTO. DESEADO 20/02/2001 - 1100 HS.-

P-1

GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE SANTA CRUZ  
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL  
DE LA GOBERNACION

LICITACION PUBLICA Nº 02/2001 - ADQUISICION DE UNA AERONAVE NUEVA, BIMOTOR TURBOHELICE CON CABINA PRESURIZADA, APTA PARA VUELOS SANITARIOS, FUNCIONES INSTITUCIONALES Y EJECUTIVAS PROPIAS DEL ESTADO PROVINCIAL.-

APERTURA DE OFERTAS: 9 DE MARZO DE 2.001 A LAS 15:00 Hs. EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA Nº 819 -9400- RIO GALLEGOS.-

VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 1.000 C/U., EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO Nº 279 - PISO 1º CAPITAL FEDERAL Y/O EN LA PAGINA OFICIAL DE LA PROVINCIA EN INTERNET: [www.sacruz.gov.ar](http://www.sacruz.gov.ar) - (LICITACIONES).-

P-3

GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE SANTA CRUZ  
CAJA DE SERVICIOS SOCIALES

LICITACION PUBLICA Nº 03/2001 - CONTRATACION SERVICIO PERMANENTE DE AUDITORIA DE PRESCRIPCIONES FARMACEUTICAS.-

APERTURA DE OFERTAS: 12 DE MARZO DE 2.001 A LAS 15:00 Hs. EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA Nº 819 -9400- RIO GALLEGOS.-

VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 200 C/U., EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO Nº 279 (PISO 1º) CAPITAL FEDERAL Y/O EN LA PAGINA OFICIAL DE LA PROVINCIA EN INTERNET: [www.sacruz.gov.ar](http://www.sacruz.gov.ar) - (LICITACIONES).-

P-3

MUNICIPALIDAD DE PUERTO  
SAN JULIAN  
LLAMADO A LICITACION  
PUBLICA Nº 4/00

OBJETO: CONTRATACION EJECUCION OBRA CONSTRUCCION 10 VIVIENDAS DE 3 DORMITORIOS "PROGRAMA DE COGESTION SOLIDARIA" EN PTO. SAN JULIAN - PCIA. SANTA CRUZ.-

FECHA DE PRESENTACION DE OFERTAS: HASTA EL DIA 19 DE FEBRERO DE 2001 A LAS 11:00 HORAS EN MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PTO. SAN JULIAN - AVDA. SAN MARTIN Y RIVADAVIA - PTO. SAN JULIAN - PCIA. DE SANTA CRUZ.-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: DEPARTAMENTO SUMINISTROS SEDE MUNICIPAL SITA EN AVDA. SAN MARTIN Y RIVADAVIA, DE LA LOCALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN, EL DIA 19 DE FEBRERO DE 2001 A LAS 11:00 HORAS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCOMIL.- (\$ 345.000,00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA.- (\$ 350,00).-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN, EN HORARIO DE 07:00 A 13:00 HORAS, HASTA EL DIA 14 DE FEBRERO DE 2001 A LAS 13:00 HS.-

P.-

## AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

Dirección General  
Boletín Oficial e Imprenta  
Telefax (02966) 436885

## ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Suplementos, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

## AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-

## SUMARIO

### EDICION ESPECIAL Nº 3293

#### DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

2492 - ACEPTASE Y AGRADECESE la donación efectuada por el Sr. Gerardo FELDSTEIN.-

2493 - ORDENASE a la Unidad de Control de la Gestión de la Cartera Residual, la inscripción del Inmueble identificado como Mza. 384 - Parc. 2 - Lote 1 - Sec. "B" - Circ. II de la Loc. de Río Gallegos.-

2494 - INCLUYASE el Art. 4º del Decreto Nº 1462 de fecha 17 de Julio de 2000.-

2501 - RECONOCESE y APROPIESE el Gasto correspondiente del Ejercicio vencido al Presupuesto vigente.-

2502 - DISTRIBUYASE el total de erogaciones fijadas en el Art. 1º de la Ley Nº 2564 de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2001.- Págs. 1/2

#### DECRETOS SINTETIZADOS

2495 - 2496 - 2497 - 2498 - 2499 - 2500.- Págs. 2/3

#### RESOLUCION

0186-I.D.U.V.-01.- Pág. 3

#### CONVOCATORIA

SOCIEDAD ANONIMA KILLIK AIKE NORTE.- Pág. 3

#### EDICTOS

SERANTES VIOR c/SOSA - VAZQUEZ c/SANCHEZ - ESTEVE MACIAN.- Págs. 3/4

#### CONCURSO PUBLICO

18-FOMICRUZ S.E.-01.- Pág. 4

#### LICITACIONES

00001 - 00002 - REG CAB TAN 9 - 01 - 02 - M.S.G.G.-01 - 03 - C.S.S.-01 - 4 - M.P.S.J.-00.- Pág. 4